

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA  
INSTITUCIONAL



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Oficio No. COFEME/08/0797

Asunto: Cuarta modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.

México, D.F., a 14 de marzo de 2008

**LIC. MARIO PALMA ROJO**  
Oficial Mayor  
Secretaría de Economía  
**Presente**

Me refiero al anteproyecto denominado **Cuarta modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general, en materia de comercio exterior**, así como a su respectivo formulario de manifestación de impacto regulatorio (MIR), enviados por la Secretaría de Economía (SE) y recibidos por esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), a través del portal de internet de la MIR, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el día de hoy.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 3, fracción III, y 4 del Acuerdo de Calidad Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de febrero de 2007, se le informa acerca de la procedencia del supuesto invocado por la SE a efecto de garantizar la calidad de la regulación (i.e. Que con la regulación se atiendan compromisos internacionales).

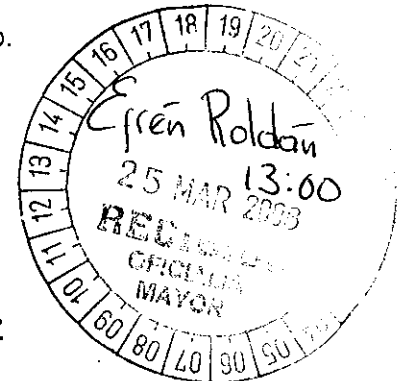
Lo anterior, toda vez que a decir de la SE, la emisión del anteproyecto obedece a la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 303 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que establece "*restricciones a la devolución de aranceles aduaneros sobre productos exportados y a los programas de diferimiento de aranceles aduaneros*", según el cual se debe de cuidar que el beneficio arancelario de acceso al territorio de un país miembro no debe hacerse extensivo a terceros países". Ello, en el entendido de que el anteproyecto no viole el principio de nación más favorecida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Coordinadora General



**LIC. MARTHA FABIOLA CARREÓN GÁMEZ**



ESP/AAP